



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00379925- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual por el cual se solicita la aprobación del Convenio Específico, entre la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS y esta Facultad, “Desarrollo de Proyectos Educativos y de Ciencia Ciudadana” en el marco del Plan Integral de Recursos Hídricos 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 18/2008 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

Que el objeto del presente Convenio es contar con el apoyo científico y tecnológico de esta Facultad para el desarrollo de proyectos educativos y de ciencia ciudadana a llevarse a cabo en conjunto con la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería, por la Secretaria Técnica, por el Secretario General de la Facultad;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Convenio Específico, entre la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS y esta Facultad, “Desarrollo de Proyectos Educativos y de Ciencia Ciudadana” en el marco del Plan Integral de Recursos Hídricos 2025, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl